

EXP – UNC: 0030862/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Andrea Lacombe como docente dictante del curso de postgrado “Antropología de las sociedades lésbicas y masculinidades disidentes”;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Dra. Andrea Lacombe, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;
que el Secretario de Postgrado deja constancia que el referido curso fue dictado por la Dra. Andrea Lacombe entre el 11 y el 15 de junio del corriente,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Andrea Lacombe como docente dictante del curso de postgrado “Antropología de las sociedades lésbicas y masculinidades disidentes” entre el 11 y el 15 de junio del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 10625,00 (pesos diez mil seiscientos veinticinco con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos correspondientes a la Maestría en Antropología. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **28 JUN 2018**
RESOLUCION N°: 0732
e.s.


AB. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.